



# Resolución Ministerial

Lima, 31 de ENERO del 2020

**Visto;** el Informe N° 5-2020-OARH-OGGRH/MINSA emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Ministerial N° 1332-2018/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Ejecutiva Adjunta II (CAP – P N° 8), Nivel F-5, del Despacho Ministerial se encuentra clasificado como Directivo de Libre Designación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 778-2019/MINSA, de fecha 26 de agosto de 2019, se designó a la abogada Luz Melina Quinto Cortez, en el citado cargo de confianza;

Que, a través del documento del visto, se recomienda aceptar la renuncia de la citada profesional a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 778-2019/MINSA;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; y,

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia de la abogada Luz Melina Quinto Cortez a la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 778-2019/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

MARIA ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA  
Ministra de Salud



GALDOS



PEREYRA



L. CHEVA